

**DOCUMENTO DE OPINIÓN**  
**S155 PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**I. COMENTARIOS GENERALES**

La Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 (EED 12-13) sintetiza y presenta de forma homogénea los avances alcanzados por los programas en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, se deberá considerar que este esfuerzo de síntesis puede dejar de lado información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

**II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

- En el apartado de *Resultados provenientes de Evaluaciones de impacto*, el Indesol encuentra pertinente y necesaria la evaluación de impacto; sin embargo, ello tendría que llevarse a cabo en etapas. Además, cabe hacer notar que actualmente el PAIMEF se encuentra atendiendo un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) que constituye un requisito para realizar una evaluación de este tipo: el rediseño del programa.
- El evaluador menciona que “el programa aborda dos problemáticas distintas”: el “fortalecimiento institucional” y “la prevención y atención de la violencia contra las mujeres”, entre las que se produce una “tensión”. Se considera relevante aclarar que no se trata del fortalecimiento institucional de las IMEF *per se*, sino el que se dirige puntualmente a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Asimismo, el hallazgo identificado por la Evaluación fue retomado como ASM en el periodo 2012-2013: “Redefinir el diseño del programa y alinear el Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación a este nuevo diseño”, por lo tanto, esta recomendación ya no es aplicable al programa.

- En el apartado *Retos y Recomendaciones* se recomienda trabajar con las IMEF en acotar las vertientes. Al respecto, el Programa modificó el Anexo 3 de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, con el fin de precisar el tipo de acciones que mejor contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Programa.
- El Indesol concuerda con la observación del equipo evaluador sobre que el recurso es limitado ante la problemática a atender, por lo que considera apropiado promover el incremento del apoyo estatal otorgado a cada una de las IMEF para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, se considera que el fundamento de este resultado no se sustenta en un análisis claro en el apartado de Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto.

### III. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Año	Evaluación	Link de referencia
2012-2013	Evaluación Específica de Desempeño	<a href="http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/Eval_Especificas/Paginas/EED_2012-2013/Especificas_Desempeno_2012.aspx">http://web.coneval.gob.mx/Evaluacion/Eval_Especificas/Paginas/EED_2012-2013/Especificas_Desempeno_2012.aspx</a>

### IV. UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN LAS EVALUACIONES

Año	Evaluación	Dependencia/Unidad	Titular
2012-2013	Evaluación Específica de Desempeño	Instituto Nacional de Desarrollo Social	María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo